

Consejería de Fomento,  
Articulación del Territorio y Vivienda  
Viceconsejería

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**TITULO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS “MEJORA DE SEGURIDAD VIAL Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA CARRETERA A-348 DESDE EL P.K. 120+840 AL 122+140 (ALMERÍA)**

**EXPEDIENTE: 2024-1105901 (CLAVE: 03-AL-1959-0.0-0.0-AT)**

Importe total licitación (IVA excluido): 76.675,20 €

Importe del IVA: 16.101,79 €

Importe total licitación (IVA incluido): 92.776,99 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa del Servicio Provincial de Carreteras, de fecha 19 de noviembre de 2024 revisada en fecha 5 de diciembre de 2024 (modificada según Informe PCAP del Sv. Jurídico de Almería), de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, conforme a lo recogido en el artículo 131.2, y en relación con lo señalado en el artículo 156, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Tras el Acuerdo de inicio del expediente de la Delegación Territorial de Almería, de fecha 19 de noviembre de 2024, el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) fue informado por el Gabinete Jurídico de Almería el día 5 de diciembre de 2024 (n.º de Informe: 2024/116).

La Intervención Provincial emitió informe de fiscalización de conformidad el día 12 de diciembre de 2024.

Se dictó Resolución de aprobación del expediente y del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación el día 13 de diciembre de 2024.

El PCAP se aprueba mediante Resolución de 13 de diciembre de 2024.

Realizados los trámites citados, fue publicada la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA) el día 13 de diciembre de 2024, junto con la memoria justificativa, los pliegos y otra documentación complementaria.



|                            |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ |                                | 02/05/2025 14:50:42                                                                                               | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGw2HlkgHdTF90485df4vl6n0Z75 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Finalizado el plazo de presentación de ofertas a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC, concurren a la licitación la siguientes empresas:

|                                                           |
|-----------------------------------------------------------|
| FINWE INGENIEROS SL                                       |
| CONSULTORÍA TÉCNICA INDUSTRIAL CIVIL Y MEDIOAMBIENTAL SLP |
| PROTECNIMAR SL                                            |
| ZOFRE SLP                                                 |

Reunido el órgano de contratación el día 14 de enero de 2025 para la apertura de las ofertas, se procede al examen de los datos de las proposiciones presentadas.

Revisada la documentación, todas las empresas han presentado la documentación en plazo y correctamente.

El día 20 de enero de 2025 se reúne la Mesa para la apertura del Sobre n.º 2 remitiendo la documentación a la mesa técnica para su valoración.

El día 6 de febrero se reúne la mesa para ver el Informe de la Comisión técnica. La Mesa requiere una argumentación más amplia de las puntuaciones y se reúne el día 17 de febrero para ver las aclaraciones del Informe y la apertura del sobre 3.

La puntuación obtenida por las empresas admitidas es la siguiente:

| EMPRESAS            | 1. Análisis de obras (De 0 a 15) |                                         | 2. Metodología De 0 a 30)            |                     | TOTAL<br>(De 0 a 45) |
|---------------------|----------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|----------------------|
|                     | Evaluación<br>técnica<br>(0 a 5) | Circunstancias<br>ejecución<br>(0 a 10) | Control<br>Geométrico<br>(De 0 a 15) | Calidad<br>(0 a 15) |                      |
| FINWE INGENIEROS SL | 3                                | 8                                       | 12                                   | 10                  | 33                   |
| TICMA SLP           | 2                                | 6                                       | 8                                    | 6                   | 22                   |
| PROTECNIMAR SL      | 4                                | 9                                       | 13                                   | 6                   | 32                   |
| ZOFRE SLP           | 2                                | 6                                       | 11                                   | 10                  | 29                   |

La empresa CONSULTORÍA TÉCNICA INDUSTRIAL CIVIL Y MEDIOAMBIENTAL SLP (TICMA SLP) no ha superado el Umbral mínimo del 50 % de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos (22,5 puntos), por tanto, no podrá continuar en el procedimiento de contratación.

A continuación se abre el Sobre 3 y se analiza la documentación.

Conforme a lo establecido en la cláusula 10.5 y Anexo I-8.D del PCAP, se revisan los parámetros de la oferta y se comprueba que se aplican los parámetros para considerar las ofertas anormalmente bajas, y concurriendo tres (3) licitadores, se considerará baja la oferta económica que sea inferior en más de 2,5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas válidas admitidas ( $Ofi < 0,975 \cdot Ofmva$ ), lo que determina que la empresa PROTECNIMAR SL presenta una oferta anormalmente baja.

|                            |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ |                                | 02/05/2025 14:50:42                                                                                               | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGw2HlkgHdTF90485df4vl6n0Z75 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



El día 7 de marzo se reúne la Mesa para comprobar la justificación de la oferta anormalmente baja de PROTECNIMAR SL y se concluye que la empresa no ha justificado la viabilidad de la oferta para continuar en el procedimiento, por tanto queda excluida de la licitación.

Las proposiciones admitidas por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación, según lo establecido en el art. 150 de la LCSP, son las siguientes:

| EMPRESAS            | Puntuación Técnica (0 a 45) | Proposición Económica (0 a 40 puntos) | Puntuación Económica (0 a 40) | Mejora 1 (2,5 puntos) | Mejora 2 (2,5 puntos) | Mejora 3 (5 puntos) | Mejora 4 (5 puntos) | TOTAL |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|-------|
| ZOFRE SLP           | 29                          | 65.173,92 €                           | 40,00 €                       | 2,5                   | 2,5                   | 5                   | 5                   | 84    |
| FINWE INGENIEROS SL | 33                          | 75.249,04 €                           | 34,94                         | 2,5                   | 2,5                   | 5                   | 5                   | 82,94 |

Precio de licitación (sin IVA): 76.675,20 euros.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas, la Mesa elevó la propuesta de la empresa ZOFRE SLP como la mejor oferta al órgano de contratación y se le requirió por medios electrónicos, a través de SiREC, la documentación previa a la adjudicación de la cláusula 10.7 del PCAP.

La Mesa se reúne en fecha 9 de abril de 2025 para realizar la apertura de la documentación previa y se concluye que debe subsanar la documentación.

Solicitada y presentada en plazo, a través de SiREC, la subsanación, la Mesa se reúne el 23 de abril de 2025 para revisar la documentación y todos manifiestan su conformidad.

La empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Por todo lo anteriormente expuesto, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y a la Orden de 10 de noviembre de 2021, modificada por Orden de 12 de marzo de 2025 (BOJA nº 219/15-11-2021 y nº 52/18-03-25) de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

#### SE RESUELVE

**PRIMERO.** Excluir de la licitación a la empresa PROTECNIMAR SL por presentar oferta con valores anormalmente bajos y no justificar la viabilidad de su oferta.

**SEGUNDO.** Adjudicar el contrato ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS “MEJORA DE SEGURIDAD VIAL Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA CARRETERA A-348 DESDE EL P.K. 120+840 AL 122+140 (ALMERÍA) a la empresa ZOFRE SLP por la cantidad total de setenta y ocho mil ochocientos sesenta euros con cuarenta y cuatro céntimos (78.860,44 €), IVA incluido, con el siguiente desglose:

|                            |                                |                                                                                                                   |                     |               |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ |                                |                                                                                                                   | 02/05/2025 14:50:42 | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGw2HlkgHdTF90485df4vl6n0Z75 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                     |               |



Importe total (IVA excluido): 65.173,92 €

Importe del IVA: 13.686,52 €

Importe total (IVA incluido): 78.860,44 €

Esta proposición presenta la oferta más ventajosa para la Administración y se ajusta al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas que rigen la contratación.

**TERCERO.** Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores con indicación de los recursos procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

**CUARTO.** La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (modificado por Orden de 12 de marzo de 2025).

(BOJA nº 219/15-11-2021 y nº 52/18-03-25)

El Viceconsejero de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

**Fdo.: Mario Muñoz -Atanet Sánchez**

|                            |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ |                                | 02/05/2025 14:50:42                                                                                               | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGw2HlkgHdTF90485df4vl6n0Z75 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |